



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Instituto Social de la Marina*

## **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

**2018**

## INDICE

<b>1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR</b>	
1.1. Aspectos comunes a todas las áreas de la Subdirección .....	4
1.2. Empresas, Centros de Trabajo, Embarcaciones y Trabajadores .....	12
1.3. Cotización-Recaudación .....	20
1.4. Prestaciones Económicas .....	24
1.5. Asuntos Laborales Marítimos .....	34
<b>2. ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA</b>	
2.1. Sanidad Marítima.....	40
2.2. Programas Sociales .....	47
2.3. Programas Formativos .....	51
<b>3. SERVICIOS GENERALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>	
3.1. Información y Difusión .....	57
3.2. Órganos de Participación .....	60
3.3. Recursos Humanos .....	61
3.4. Informática .....	62
3.5. Inspección .....	70
3.6. Inversiones y Régimen Interior .....	74
3.7. Seguimiento, Control y Evaluación de la Gestión .....	76

## **1. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.1.1 Informe de proyectos normativos directa o indirectamente relacionados con las materias de competencia de la Subdirección General.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir los informes que sean requeridos sobre proyectos normativos que puedan incidir en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM), inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de trabajadores, cotización y recaudación, prestaciones económicas de la Seguridad Social, prestaciones por desempleo y de cese de actividad, ayudas a la flota o cualesquiera otras materias que de manera directa o indirecta afecten al sector marítimo-pesquero.</li> <li>- Emitir los informes requeridos sobre proyectos normativos que puedan afectar indirectamente a la Seguridad Social.</li> </ul>	
<p>1.1.2 Propuesta de aprobación de las normas que se consideren necesarias para la regulación de las distintas materias competencia de la Subdirección General, así como la modificación de las ya existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar y actualizar la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero en los aspectos propios de la competencia de la Subdirección General.</li> <li>- Elaborar proyectos y borradores de normas jurídicas o de modificación de las mismas referidas a materias competencia de la Subdirección General, cuando ello sea necesario como consecuencia del desarrollo de nueva legislación, modificación de criterios jurisprudenciales, regulación de lagunas normativas, etc.</li> <li>- Impulso de proyectos normativos que amparen y hagan viables nuevos procedimientos derivados de la aplicación de las leyes 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de régimen jurídico del sector público (Resolución de la IGSS por la que se sustituye la función interventora por el control financiero para las prestaciones de maternidad y paternidad del RETM gestionadas de forma automatizada a través de TUSS).</li> </ul>	

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.1.3 Informe de asuntos jurídico-técnicos en materias competencia de la Subdirección General.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir los informes jurídico-técnicos en el ámbito de las materias competencia de la Subdirección General que sean requeridos por la propia Administración de la Seguridad Social u otras Administraciones Públicas.</li> <li>- Solicitar y dar la oportuna publicidad de informes jurídico-técnicos sobre aspectos que trasciendan a las competencias propias de la Subdirección o que pueden tener efectos sobre la gestión de otras Entidades o terceros: al Servicio Jurídico, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).</li> </ul>	
<p>1.1.4 Resolución de recursos de alzada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver los recursos de alzada interpuestos contra los actos y resoluciones dictadas por las direcciones provinciales en el ámbito de sus competencias, en virtud de la delegación conferida en el resuelve primero de la Resolución de 19 de noviembre de 2013 (recientemente modificada por Resolución de 17 de febrero de 2017), del Instituto Social de la Marina (ISM), sobre delegación de competencias.</li> </ul>	
<p>1.1.5 Seguimiento de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, de protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero y de las incidencias que sobre la misma pueden tener otras disposiciones normativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar el impacto de las modificaciones introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre, de protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.</li> <li>- Estudiar y valorar la situación de nuevos colectivos que, por razón de su actividad marítimo-pesquera, pudieran quedar incluidos en el ámbito de aplicación del RETM.</li> <li>- Dictar instrucciones y criterios interpretativos de la nueva norma dirigidos tanto a las direcciones provinciales como a otras Instituciones con las que el ISM mantiene relaciones como consecuencia de la gestión ordinaria de los asuntos de su competencia.</li> <li>- Dictar instrucciones y criterios interpretativos en el marco de la Reforma de Autónomos operada por la Ley 6/2017.</li> </ul>	

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.1.6 Participación en el programa de acción para la implementación de Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en aspectos relativos a la protección social de los trabajadores del mar y en otros foros nacionales e internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir informes sobre consultas relativas a la aplicación de Convenios Internacionales como puedan ser, entre otros, el Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la OIT, MLC 2006 o el Convenio 188 de la OIT, del año 2017, sobre el Trabajo en la Pesca.</li> <li>- Participar en Foros Nacionales e Internacionales para el debate y estudio de materias relacionadas con la Seguridad Social.</li> </ul>	
<p>1.1.7 Colaboración con otras Administraciones, Entidades e Instituciones nacionales e internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer la firma de Convenios de colaboración para el intercambio de información sobre datos estadísticos o realización de pruebas médicas complementarias a efectos de control de prestaciones o copago farmacéutico.</li> <li>- Proponer la firma de Concierdos con otras Entidades y Organismos para la racionalización y mejora de los procedimientos de gestión.</li> <li>- Colaborar y asistir al Tribunal de Cuentas para el desarrollo de las actuaciones de enjuiciamiento y control que tiene encomendadas.</li> <li>- Colaborar y coordinar actuaciones con Marina Mercante con fines de actualización y homogenización de los valores contenidos en los ficheros de embarcaciones.</li> <li>- Participación en la negociación de convenios bilaterales y acuerdos administrativos de Seguridad Social y propuesta relativa a su suscripción.</li> </ul>	
<p>1.1.8 Participación en grupos de trabajo para el desarrollo de proyectos en común con otras Entidades dependientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o con otras Administraciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar de forma activa en grupos de trabajo para la aplicación de las Leyes 39/2017 y 40/2017 (de notificaciones electrónicas, del registro electrónico de apoderamientos...).</li> <li>- Participar en proyectos nacionales de automatización de procedimientos administrativos (automatización MIDAS).</li> </ul>	

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Participar en plataformas de intercambio de información entre Administraciones Públicas (Plataforma de Intermediación).</li> <li>– Participación en proyectos europeos de intercambio comunitario de datos en materia de Seguridad Social (Proyecto ESSI).</li> <li>– Adoptar las medidas previstas en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).</li> <li>– Participar en el Plan de simplificación administrativa y de reducción de cargas mediante la adopción de medidas a tal fin.</li> </ul>	
<p>1.1.9 Elaboración de documentos técnico- jurídicos de apoyo a la gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaborar circulares e instrucciones de carácter interno para el desarrollo y aplicación de la normativa vigente en las materias del ámbito competencial de esta Subdirección General.</li> <li>– Revisar y mejorar los manuales de procedimiento y elaborar documentación de apoyo a la actividad gestora de las direcciones provinciales en las materias de competencia de esta Subdirección General.</li> <li>– Proporcionar asesoramiento técnico-jurídico a las direcciones provinciales del ISM, en atención a las consultas por ellas formuladas, sobre la aplicación de la normativa relativa a campo de aplicación, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores y sobre el reconocimiento y mantenimiento del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en el ámbito del RETM, así como de las prestaciones por desempleo, cese de actividad y ayudas a la flota.</li> </ul>	
<p>1.1.10 Desarrollo y mejora de la gestión de la Subdirección General a través de la utilización de nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Mejora constante de las aplicaciones informáticas propias de esta Subdirección General (PRESMAR, AYFLO, TSE y REINTEGRO DE GASTOS SANITARIOS).</li> </ul>	

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de empresas y trabajadores en el ámbito de afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores o cotización a través de desarrollos en las aplicaciones informáticas de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS): Sistema RED, SLD, Diestr@...</li> <li>- Implementación de mejoras realizadas en los aplicativos informáticos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) adaptados a la gestión del ISM: ALFA, BADAS, INCA Y MIDAS.</li> <li>- Incorporación a aplicativos informáticos del INSS en relación con la gestión automática de prestaciones (subsidios) del REM: INCA y RECEMA.</li> <li>- Incorporación a aplicativos informáticos del INSS en relación con la gestión automática de prestaciones (IP) del REM: ALFA</li> <li>- Incorporación de la provincia 56 "Vilagarcía de Arousa" a la base de datos para permitir la gestión de prestaciones en esta provincia en las mismas condiciones que el resto de provincias.</li> <li>- Tratamiento y explotación de los datos de gestión que se cargan en el aplicativo SIEBEL con fines estadísticos, de productividad o de ayuda a la toma de decisiones, así como requerimientos para la carga automática de datos procedente de los aplicativos informáticos de gestión y de prestaciones.</li> <li>- Seguimiento de los trabajos de migración de datos estadísticos y de apoyo a la decisión, al aplicativo MicroStrategy.</li> <li>- Desarrollo de pasarelas de intercambio de datos sobre permisos y licencias necesarios para el desarrollo de la actividad marítimo-pesquera.</li> </ul>	<p>En colaboración con la TGSS.</p> <p>En colaboración con el INSS.</p> <p>En colaboración con el INSS.</p> <p>En colaboración con el INSS.</p> <p>En colaboración con el INSS.</p> <p>En colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social(GISS)</p> <p>En colaboración con las Comunidades Autónomas (CC.AA.)</p>



ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.1.11 Adaptación de los procedimientos de gestión para el cumplimiento de las exigencias de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Avance en la implementación de las gestiones y trámites a realizar por el ciudadano a través de la web, la sede electrónica de la Seguridad Social o en Tu Espacio de Seguridad Social (TUSS).</li> <li>– Seguimiento de la presentación electrónica, en el Registro de la sede electrónica de la Seguridad Social, de solicitudes de prestaciones de trabajadores del RETM.</li> <li>– Seguimiento de la ejecución del programa informativo ETRA, “Estado de tramitación de las solicitudes”, para que el interesado pueda conocer el estado de tramitación de su solicitud de jubilación, así como del programa NOTESS, relativo a notificaciones electrónicas en los expedientes de estudios previos de jubilación y jubilación.</li> <li>– Trámites electrónicos en materia de inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores del RETM.</li> <li>– Integración de expedientes de prestaciones económicas o de ayudas a la flota en el archivo electrónico (Sistema de Gestión Documental y Archivo).</li> <li>– Implantación de la obligatoriedad de transmisión a través de RED y SEDE para los autónomos del grupo primero de cotización del RETM.</li> </ul>	<p>En colaboración con TGSS e INSS.</p> <p>En colaboración con la GISS.</p> <p>En colaboración TGSS.</p>
<p>1.1.12 Mejora de la información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Actualizar y mejorar los contenidos de las secciones de la página web de la Seguridad Social que corresponden al ámbito competencial de esta Subdirección General.</li> <li>– Mantenimiento en la página web y en la sede electrónica de la Seguridad Social de los diferentes modelos de solicitud de prestaciones, así como de los modelos y comunicaciones de pensionistas elaborados para facilitar la comunicación de cualquier situación que afecte a la pensión.</li> </ul>	

ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de contenidos publicados en la INTRANET corporativa.</li> <li>- Mantenimiento del buzón de consultas por las direcciones provinciales en relación con los distintos aspectos de la gestión de las prestaciones y la afiliación, cotización y recaudación, así como prestaciones por desempleo y ayudas a la flota, con el objetivo de facilitar su labor, resolver incidencias, mejorar el conocimiento y evitar discrepancias.</li> <li>- Realización de campañas de comunicación sobre diversos aspectos de la gestión de prestaciones o, en su caso, del encuadramiento, inscripción, afiliación, altas, bajas o variaciones de trabajadores del RETM, así como la posible gestión “on line” de los mismos.</li> <li>- Creación de una doctrina administrativa para unificar criterios de actuación en la gestión de las distintas direcciones provinciales.</li> </ul>	
<p>1.1.13 Seguimiento y control del cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el marco del Plan de Lucha contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2012, seguimiento y análisis de resultados del Plan Anual de Objetivos ISM - Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018, con la finalidad de combatir el fraude en la aplicación de la normativa en las materias de protección por desempleo, cese de actividad, campo de aplicación, inscripción, altas y bajas de trabajadores, cotización y recaudación de cuotas de Seguridad Social, obtención y disfrute de las prestaciones económicas y colaboración en la gestión de las prestaciones por parte de entidades y empresas.</li> <li>- Diseño de las campañas de control de mínimos ordinarios y mínimos por residencia.</li> <li>- Diseño e instrucción de otras campañas específicas de control.</li> </ul>	

## ÁREA 1.1. ASPECTOS COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE LA SUBDIRECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
1.1.14 Fomento y desarrollo de la gestión de calidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>– Seguimiento del mantenimiento y desarrollo del Plan de mejora de la Calidad de la Subdirección General mediante la evaluación asistida según modelo EVAM.</li><li>– Fomento de la cultura de la excelencia en el desarrollo de la gestión de la Subdirección General, así como de la implicación de todas las personas.</li><li>– Desarrollo e impulso de nuevos canales de comunicación y mantenimiento de los existentes para la información y comunicación interna de la propia Subdirección General y de ésta con los centros gestores provinciales y locales.</li><li>– Programación de acciones formativas para la adecuación del personal al desempeño de sus tareas y para el fomento de nuevas habilidades.</li></ul>	
1.1.15 Propuesta en relación con la elaboración del Presupuesto del ISM.	<ul style="list-style-type: none"><li>– Realización de las fichas correspondientes a cada uno de los programas presupuestarios competencia de la Subdirección General.</li><li>– Propuestas de escenarios presupuestarios.</li></ul>	

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.2.1 Mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del Fichero General de Afiliación (FGA) para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se continúa con la modificación FGA para su adaptación a las novedades introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.</li> <li>- Estudio de las repercusiones en materia de inscripción y afiliación y elaboración de los requerimientos informáticos correspondientes en colaboración con la TGSS en relación con la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo:  La Ley supone una amplia modificación normativa de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, así como de la Ley General de la Seguridad Social y de los Reglamentos Generales de Afiliación y Cotización aprobados por los Reales Decretos 84/1996 y 2064/1995, en relación al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), y de los trabajadores autónomos del RETM. Del mismo modo se modifica la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero. Dichas modificaciones afectan sobre todos a los efectos de las altas y a la elección de la base de cotización.</li> <li>- Estudio de las repercusiones en materia de inscripción y afiliación y elaboración de los requerimientos informáticos correspondientes en relación con la obligatoriedad de incorporarse a RED de las personas trabajadoras por cuenta propia del REM incluidas en el grupo primero a efectos de cotización, con independencia de que tengan o no trabajadores a su cargo y en relación con la voluntariedad de incorporarse a RED para las personas trabajadoras por cuenta propia del RETM incluidas en los grupos segundo y tercero.</li> </ul>	<p>El proyecto de actualización y mejora del FGA y la actualización del modelaje se gestiona en colaboración con la Subdirección General de Afiliación y Cotización y Gestión del Sistema Red de la TGSS y el Centro de Desarrollo de la TGSS (CDTGSS)</p>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del modelo de solicitud de cambio de base de cotización para las personas trabajadoras por cuenta propia del RETM incluidas en el grupo primero a efectos de cotización así como la adaptación de los modelos de Solicitudes de alta, baja o variación de datos de los trabajadores Autónomos del RETM Familiares colaboradores del titular de la explotación o Familiares de socio de sociedad mercantil para su adaptación a las novedades introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.</li> <li>- Creación/modificación de transacciones específicas para la anotación de la información relativa a las personas trabajadoras por cuenta propia incluidas en el grupo primero de cotización cuyas peculiaridades de cotización son similares a las de las personas trabajadoras incluidas en el RETA.</li> <li>- Seguimiento de incidencias e introducción de las modificaciones necesarias a efectos de la mecanización de las distintas situaciones de afiliación, altas y bajas de trabajadoras y trabajadores, empresarios/as y embarcaciones.</li> <li>- Peticiones al CDTGSS para adaptar las transacciones informáticas a las peculiaridades de este Régimen Especial.</li> <li>- Revisión del contenido de la GUÍA LABORAL en los apartados correspondientes al ámbito de Inscripción y afiliación así como llevar a cabo las actualizaciones y modificaciones necesarias.</li> <li>- Actualización del campo modalidad de pesca del FICHERO DE EMBARCACIONES para contemplar las modificaciones introducidas por la Orden de Bases de cotización del RETM</li> </ul>	<p>El proyecto de actualización y mejora del Fichero de Embarcaciones se gestiona con el CDTGSS.</p>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de incidencias y ajustes de las nuevas transacciones de embarcaciones ya implantadas en el FGA: ABM01 (Alta de embarcaciones), ABM60 (consulta de embarcaciones) y ABM40 (modificación de embarcaciones) y ABM02 (baja de embarcaciones).</li> <li>- Seguimiento del funcionamiento de la transacción ABM45 (corrección de datos).</li> <li>- Diseño y elaboración de requerimientos de la nueva versión de la transacción ABM41 (inserción de datos).</li> <li>- Diseño y elaboración de requerimientos para la obtención de Resoluciones automáticas a través del Fichero de Embarcaciones.</li> <li>- Mantenimiento de las tablas del Fichero de Embarcaciones con el fin de actualizar y homogeneizar los valores comunes a los Ficheros del ISM, del Registro de Buques de la Marina Mercante y del Censo de la Flota Pesquera.</li> </ul>	
<p>1.2.2 Racionalización y mejora de los actos de Inscripción y Afiliación en el RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del impacto de las modificaciones introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero en el campo de aplicación del RETM.</li> <li>- Análisis y estudio de las solicitudes de inclusión en el campo de aplicación del RETM presentadas por colectivos representativos del sector.</li> <li>- Solicitud de criterios al Servicio Jurídico del ISM, la DGOSS o la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la TGSS.</li> </ul>	

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de Instrucciones a las direcciones provinciales de este Instituto en materia de inscripción/afiliación, así como resolución de consultas.</li> <li>- Emisión de criterios en relación a la interpretación de la nueva norma de regulación del RETM.</li> <li>- Estudio y análisis de la normativa de carácter general en la que se regulan determinados aspectos de afiliación/cotización y recaudación del RETM solicitando las modificaciones necesarias para su adaptación a los preceptos contenidos en la nueva norma reguladora del RETM.</li> <li>- Determinar nuevos criterios de encuadramiento de diversos colectivos a la vista del estudio de los recursos de alzada presentados por los trabajadores.</li> <li>- Recopilación de criterios en materia de inscripción, afiliación y convenios especiales emitidos tanto por el propio ISM como por la DGOSS o la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la TGSS, con el fin de crear un catálogo accesible a las direcciones provinciales y locales del ISM para incorporarlo a la INTRANET.</li> <li>- Elaboración de manuales de tramitación y mecanización de altas/bajas y variaciones del FICHERO DE EMBARCACIONES.</li> <li>- Remisión mensual de listados a las direcciones provinciales para la actualización de los datos de embarcaciones cuando las variaciones en los datos no son comunicadas por los empresarios pero sí han sido detectadas en la carga automática mensual de los datos de Marina Mercante. Comprobación de que se han repercutido los cambios en el Fichero de Embarcaciones del ISM y corrección de las situaciones anteriores de las embarcaciones.</li> </ul>	<p>En colaboración con el Centro de Desarrollo del ISM (CDISM) - Desarrollo de Aplicaciones.</p>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.2.3 Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bastanteo de la documentación y análisis de las propuestas de resolución remitidas por las direcciones provinciales.</li> <li>- Elaboración de resoluciones.</li> <li>- Análisis de las situaciones que motivan la presentación de reclamaciones para efectuar estudios en relación con la posible modificación de los criterios o de la normativa que regulan estas situaciones objeto de reclamación.</li> <li>- Seguimiento de los procesos de reclamación ante los tribunales de lo contencioso-administrativo de las resoluciones desestimatorias de los recursos de alzada.</li> <li>- Recopilación y análisis de las sentencias en materia de inscripción, afiliación y convenios especiales.</li> <li>- Coordinación de los envíos de documentación por requerimientos judiciales.</li> <li>- Análisis de las notificaciones de los Juzgados y elaboración de criterios para todas las direcciones provinciales con directrices de actuación.</li> </ul>	
<p>1.2.4 Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de requerimientos para actualizar y mejorar la información estadística de los datos en materia de inscripción, afiliación y convenios especiales contenidos en la aplicación SIEBEL.</li> <li>- Análisis de datos para la migración del área de "Estadísticas de Afiliación" de SIEBEL a la nueva aplicación corporativa (Microstrategy).</li> </ul>	<p>En colaboración con el CDISM - Desarrollo de Aplicaciones.</p> <p>En colaboración con el CDISM - Desarrollo de Aplicaciones.</p>



ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de informes estadísticos y análisis de datos a petición tanto de la propia Subdirección General, del Gabinete Técnico y de las direcciones provinciales, como asociaciones y empresas del sector.</li> <li>- Elaboración de estadísticas relativas a la tramitación de los recursos de alzada.</li> </ul>	<p>En colaboración con el CDISM - Desarrollo de Aplicaciones.</p>
<p>1.2.5 Elaboración de informes en relación a la existencia de períodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bastanteo de la documentación y comprobación de los datos obrantes en el Servicio de Gestión, tanto en los archivos manuales como en la aplicación de Convenios.</li> <li>- Elaboración de informes.</li> </ul>	
<p>1.2.6 Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de las consultas planteadas por la ciudadanía en materia de inscripción, afiliación y convenios especiales.</li> <li>- Resolución de las consultas planteadas por las direcciones provinciales del ISM en materia de inscripción, afiliación y convenios especiales.</li> <li>- Análisis de las cuestiones planteadas con el fin de establecer criterios en relación con los principales aspectos objetos de consulta.</li> </ul>	
<p>1.2.7 Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las materias a incluir en los objetivos.</li> <li>- Proporcionar datos de partida a las direcciones provinciales y procesos para su cumplimiento y control final.</li> </ul>	<p>En colaboración con el CDISM - Desarrollo de Aplicaciones.</p>

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.2.8 Control de los datos contenidos en el FGA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los datos contenidos en el FGA con el fin de comprobar la correcta introducción de los mismos, tanto por el personal del ISM como por los usuarios del sistema RED.</li> <li>- Elaboración y envío de listados con datos erróneos, incorrectos o que necesitan ser actualizados para su depuración por parte de las direcciones provinciales.</li> <li>- Corrección e inserción de registros en el Fichero de Embarcaciones.</li> <li>- Seguimiento y comprobación de los procesos de depuración, con especial atención a la depuración, a través de la aplicación Diestr@, de los datos de las personas trabajadoras que resulten necesarios para el cálculo de las peculiaridades de cotización.</li> <li>- Resolución de duplicidades de identificadores de las empresas del RETM detectadas en el FGA para hacer posible su inclusión en el Sistema de Notificaciones Electrónicas (NOTESS) con el fin de su integración en el Sistema de Liquidación Directa (SLD)</li> </ul>	
<p>1.2.9 Colaboración con el resto de Entidades del Sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en los procesos de gestión promovidos tanto por la TGSS como por este Instituto respecto de las peculiaridades del RETM en materias de inscripción y afiliación.</li> <li>- Elaboración de informes, a solicitud de la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones de la TGSS, para el establecimiento de criterios específicos del RETM.</li> <li>- Análisis e informes de los proyectos normativos con el fin de determinar su adecuación a las especificidades del RETM en materia de inscripción y afiliación.</li> </ul>	

ÁREA 1.2. EMPRESAS, CENTROS DE TRABAJO, EMBARCACIONES Y TRABAJADORES.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
1.2.10 Colaboración con otros Organismos.	– Colaboración con la Dirección General de Marina Mercante para el intercambio de información y datos existentes en los correspondientes Registros.	
1.2.11 Página web de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.	– Revisión del contenido de la web de Seguridad Social en la parte referida a las empresas del RETM de los apartados correspondientes al ámbito de inscripción y afiliación, así como llevar a cabo las actualizaciones y modificaciones necesarias.  – Publicación en INTRANET de instrucciones, criterios, informes, etc, en materia de inscripción y afiliación.	

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.3.1 Colaboración con la TGSS en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración con la TGSS para el tratamiento de las reclamaciones de regímenes de cuota fija a través de obligaciones.</li> <li>- Colaboración con la TGSS para la resolución de las incidencias en materia de recaudación, así como para adaptar los informes obtenidos a través del sistema, a las peculiaridades de este régimen especial.</li> <li>- Colaboración con la TGSS en el procedimiento para el control de depuraciones de datos a través de la aplicación Diestr@.</li> <li>- Colaboración con la TGSS en la resolución de incidencias de la cotización de los empresarios del RETM que liquidan mediante el Sistema de Liquidación Directa (SLD) por transmitir las liquidaciones a través de Red Directo.</li> </ul>	<p>En colaboración con la Subdirección General de recaudación en período voluntario de la TGSS.</p> <p>En colaboración con la Subdirección General de Afiliación y cotización y Gestión del Sistema Red de la TGSS.</p>
<p>1.3.2 Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de las bonificaciones de cuotas mediante la comprobación del derecho a dicha aplicación por el sujeto responsable.</li> <li>- Seguimiento de la generación mensual de deuda a empresas y personas trabajadoras por cuenta propia de este Régimen Especial y su depuración por las direcciones provinciales del ISM.</li> <li>- Colaboración con la TGSS para la tramitación de la devolución de ingresos indebidos de acuerdo a las peculiaridades del RETM.</li> <li>- Resolución de incidencias y emisión de criterios en relación con la tramitación de expedientes de devolución de cuotas.</li> </ul>	<p>En colaboración con la Subdirección General de recaudación en período voluntario de la TGSS.</p>

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del nuevo expediente electrónico de devolución de cuotas y comunicación mediante el sistema de notificaciones telemáticas (SINT).</li> <li>- Revisión del contenido de la Guía Laboral en los apartados correspondientes al ámbito cotización y recaudación así como llevar a cabo las actualizaciones y modificaciones necesarias.</li> </ul>	
<p>1.3.3 Elaboración Orden por la que se aprueban las bases de cotización del RETM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las propuestas formuladas por las direcciones provinciales.</li> <li>- Cálculo de incrementos respecto a ejercicios anteriores.</li> <li>- Elaboración del borrador de Orden de bases y memoria explicativa.</li> </ul>	
<p>1.3.4 Seguimiento de sentencias de pérdida de beneficios o sanciones de inhabilitación de la Secretaria General de Pesca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de los correos remitidos por la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (SGSSTM) con la comunicación de las sentencias de Inhabilitación o Pérdida de beneficios por delitos contra la Hacienda Pública así como las Resoluciones de inhabilitación de la Secretaria General de Pesca (SGP).</li> <li>- Análisis de la situación en afiliación de los trabajadores y empresas afectados por las sanciones. El objeto es identificar a los afiliados afectados por estas resoluciones de inhabilitación, dándoles de baja durante el periodo de la sanción.</li> <li>- Envío de correo electrónico a la dirección provincial del ISM adjuntando el oficio respectivo con copia a la SGSSTM en el que consta si el trabajador afectado por la sentencia es un trabajador o empresario incluido en el campo de aplicación del RETM.</li> </ul>	

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.3.5 Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Extracción de datos de los buques registrados en el Registro Especial de Canarias, los cuales se analizan y se elabora listado de buques que se envía a las direcciones provinciales.</li> <li>- Recepción y bastanteo de los certificados expedidos por las direcciones provinciales.</li> <li>- Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.</li> <li>- Análisis y seguimiento de las cantidades certificadas a través del nuevo procedimiento creado para agilizar la certificación por parte de las direcciones provinciales de las cantidades deducidas por las empresas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.</li> </ul>	<p>En colaboración con el CDISM - Desarrollo de Aplicaciones.</p>
<p>1.3.6 Situación en cotización de las embarcaciones con expedientes de exportación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación en los procedimientos de exportación de buques mayores de 24 metros de eslora de si la empresa y embarcación presentan descubiertos en la cotización según datos del Fichero General de Recaudación (FGR) y los datos obrantes en las direcciones provinciales del ISM y de la TGSS y comunicación a la Dirección General de la Marina Mercante.</li> <li>- Seguimiento del procedimiento descentralizado en las direcciones provinciales del ISM de la exportación de buques menores de 24 metros de eslora, y la comprobación de la existencia de descubiertos en la cotización de la empresa y embarcación.</li> </ul>	

### ÁREA 1.3. COTIZACIÓN-RECAUDACIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
1.3.7 Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del RETM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las materias a incluir en los objetivos.</li> <li>- Proporcionar datos de partida a las direcciones provinciales y procesos para su cumplimiento y control final.</li> </ul>	En colaboración con el CDISM.
1.3.8 Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis e informes de los proyectos normativos con el fin de determinar su adecuación a las especificidades del RETM en materia de cotización/recaudación.</li> </ul>	
1.3.9 Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de requerimientos para actualizar y mejorar la información estadística de los datos recaudatorios contenidos en la aplicación SIEBEL.</li> <li>- Elaboración de informes estadísticos y análisis de datos a petición tanto de la propia Subdirección General como del Gabinete Técnico, las direcciones provinciales, así como asociaciones y empresas del sector y otros organismos.</li> </ul>	En colaboración con el CDISM.
1.3.10 Colaboración con el resto de Entidades del Sistema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración con la TGSS para la implantación en el FGR de las peculiaridades de cotización del RETM.</li> <li>- Peticiones de trabajo a GISS para la actualización y adaptación de los procesos automatizados en materia de cotización y recaudación a las especificidades de este Régimen Especial.</li> </ul>	
1.3.11 Página web de la Seguridad Social e INTRANET de la SGSSTM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del contenido de la WEB de Seguridad Social en la parte referida a las empresas del RETM de los apartados correspondientes al ámbito de cotización y recaudación así como llevar a cabo las actualizaciones y modificaciones necesarias.</li> <li>- Publicación en INTRANET de instrucciones, criterios, informes, etc, en materia de cotización y recaudación.</li> </ul>	

#### ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.4.1 Desarrollo y mejora de las aplicaciones para la gestión informatizada de las prestaciones económicas del RETM.</p>	<p>PRESMAR</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución de todas aquellas incidencias que puedan plantearse en la gestión de la pensión de jubilación a través del aplicativo.</li><li>- Análisis y desarrollo de las novedades legislativas que pueda introducir la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.</li><li>- Incorporar a Presmar el tratamiento de la jubilación activa, conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad a efectos de la aplicación de coeficiente reductor de la edad de jubilación (COE).</li><li>- Estudio y elaboración de requerimientos para la inclusión en el aplicativo de un nuevo tratamiento de periodos de enrole múltiple y gestión náutica, a efectos de aplicación de COE.</li><li>- Estudio y elaboración de requerimientos para la inclusión en el aplicativo de un nuevo tratamiento para los casos de cesión de trabajadores, a efectos de aplicación de COE.</li><li>- Incorporación en el aplicativo de la información relativa a las paradas biológicas, a efectos del cálculo del coeficiente reductor de la edad de jubilación.</li><li>- Incorporación en el aplicativo de la información relativa a los periodos de excedencia por cuidado de hijos contemplada en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).</li></ul>	



ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<p>INCAPACIDAD TEMPORAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En cuanto a la incapacidad temporal, el cierre definitivo de todos aquellos expedientes que se han mantenido en el aplicativo Presmar por estar en fase de pagos e introducir los expedientes vigentes en INCA pago directo.</li> </ul> <p>INCA MAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de las incidencias que surjan en el trámite y resolución de los expedientes de IT, Maternidad y Paternidad tramitados a través del INCA.</li> <li>- Adaptación e implantación al RETM de determinadas transacciones que se han pospuesto para una segunda fase: gestión de la declaración de situación de la actividad, tareas pendientes, listados de control, cambio manual de situación, etc.</li> <li>- Implantación de los tratamientos necesarios para ejecutar el cierre anua adaptado al RETM: elaboración Modelo 190, AEAT y Forales. Información a remitir AEAT sobre Maternidades, confección de listados asociados al proceso de cierre anual, etc.</li> <li>- Adaptación e implantación de las estadísticas necesarias para suministrar información sobre expedientes y procesos del RETM, así como Incorporación a INCAPRES y para la comunicación del resultado de las revisiones médicas.</li> <li>- Adaptación de los módulos correspondientes del INCA para recoger la información de los Certificados de Maternidad/Paternidad (RECEMA) de trabajadores del RETM.</li> </ul>	<p>En colaboración con el INSS.</p>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación e implantación en INCA de las novedades introducidas por la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, respecto a la base reguladora de las prestaciones de Maternidad y Paternidad de los trabajadores por cuenta propia del RETM incluidos en el grupo I.</li> </ul> <p>ALFA MAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y resolución de incidencias en la gestión de las prestaciones de Muerte y Supervivencia.</li> <li>- Continuar informando y dando apoyo a las direcciones provinciales sobre las mejoras y novedades legislativas incorporadas en la aplicación.</li> <li>- Una vez enviados los requerimientos al INSS para la puesta en funcionamiento de la aplicación ALFA en la dirección provincial de Vilagarcía de Arousa, coordinación con dicha entidad gestora para la implantación, seguimiento y resolución de las incidencias que pueda ocasionar su implantación.</li> <li>- Elaborar los requerimientos de gestión necesarios para comenzar con la adaptación del aplicativo ALFA a las particularidades de la Incapacidad Permanente en RETM, así como validación del procedimiento informático.</li> </ul> <p>MIDAS: (Mantenimiento Informático de Deudas Adquiridas):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control y seguimiento de la gestión realizada por las direcciones provinciales y resolución de incidencias en la gestión de los deudores por prestaciones.</li> </ul>	<p>En colaboración con el INSS.</p>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización del aplicativo MIDAS para la automatización del procedimiento del reconocimiento de deuda, el cálculo de la deuda, emisión de documentación (notificaciones, resoluciones, escritos de cancelación de deuda, etc.), así como la emisión de documentación contable.</li> </ul> <p>Tu Seguridad Social (TuSS)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud y resolución a través de TuSS de las prestaciones de IT, Maternidad y Paternidad, para aquellos supuestos en los que ya está operativo.</li> <li>- Presentación a través de esta aplicación de las solicitudes de prestaciones de Muerte y Supervivencia.</li> <li>- Análisis y desarrollo de la solicitud y obtención del informe de COE a través de TuSS.</li> </ul>	<p>En colaboración con el INSS.</p> <p>En colaboración con el INSS</p>
<p>1.4.2 Desarrollo y mejora de fórmulas de comunicación con los usuarios mediante la utilización de nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de incidencias en la aplicación para la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)</li> <li>- Continuar con el seguimiento de las incidencias que puedan producirse por la implantación del procedimiento informático establecido, a fin de dar cumplimiento a la Orden TASS/131/2006, de 26 de enero, por la que se transfiere a los Servicios Públicos de Salud el coste de la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales.</li> <li>- Elaboración, mantenimiento y actualización de los modelos de solicitud y de comunicación mediante su inclusión en la página web de la Seguridad Social. Completar la traducción a lenguas vernáculas. Adaptación de estos modelos a las novedades introducidas por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>	

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora y actualización de la información proporcionada en SIA en todos los procedimientos dados de alta: Revisión de todos los datos existentes (actualización de la normativa, quitar acrónimos, homogeneizar, verificar y modificar las URL's,).</li> </ul>	
<p>1.4.3 Mejorar el trámite y gestión de los expedientes de pensiones sometidos a normas internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de cuantas dudas se planteen en la aplicación del Reglamento 883/2004 (CE) y su Reglamento de aplicación (987/2009).</li> <li>- Mantener informadas a nuestras direcciones provinciales sobre materia internacional que pueda resultar de aplicación en la gestión de las prestaciones.</li> <li>- Solicitar a los órganos consultivos o interpretativos cuantos informes y criterios sean necesarios para conseguir una actuación uniforme en todas las direcciones provinciales del ISM en materia internacional.</li> <li>- Continuar con la labor iniciada en materia de intercambio electrónico de información (EESSI), en cumplimiento del mandato establecido en el Reglamento 883/2004 (CE) y de su Reglamento de aplicación.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en todas las reuniones que se celebren para el seguimiento de la implantación de EESSI, así como facilitar cuanta información se solicite por parte de la Comisión administrativa de Seguridad Social de trabajadores migrantes (CASSTM).</li> </ul> </li> </ul>	

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo las pruebas necesarias en el aplicativo RINA (Reference Implementation for National Applications), aplicación para la gestión electrónica y el intercambio de casos de Seguridad Social entre las instituciones competentes de los Estados miembros. Este aplicativo ha sido desarrollado por la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión (DG EMPL) de la UE.</li> <li>- En el desarrollo del procedimiento de expedientes al amparo de Convenios Bilaterales y Reglamentos Comunitarios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y mejora de la base de datos de prestaciones de Convenios Bilaterales y Reglamentos Comunitarios.</li> <li>• Mantenimiento y actualización de las hojas de cálculo utilizadas y nuevos desarrollos para prestaciones no contempladas actualmente en Excel.</li> <li>• Mantenimiento, e incorporación de los formularios relacionados con los Convenios Bilaterales, Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Reglamentos Comunitarios en la Intranet.</li> </ul> </li> <li>- Continuar con el desarrollo de una transacción dentro del aplicativo Presmar, para el trámite de prestaciones de jubilación de Convenios Internacionales :             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer requisitos para la apertura y captura de las solicitudes al amparo de Convenios Bilaterales y Reglamentos Comunitarios así como para el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.</li> <li>• Establecer criterios para la incorporación de la vida laboral efectuada en España y ejercida en el extranjero.</li> <li>• Establecer criterios para la validación de periodos embarcados nacionales y extranjeros.</li> </ul> </li> </ul>	

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cálculo de la base reguladora de acuerdo a la normativa nacional y a la normativa internacional recogida en los convenios y Reglamentos Comunitarios.</li> <li>• Establecimiento de criterios para efectuar el cálculo de la prestación por legislación nacional y por totalización de periodos.</li> <li>• Elaboración de documentos y formularios necesarios para el trámite de la prestación.</li> </ul>	
<p>1.4.4                      Informar proyectos normativos de legislación interna así como de Convenios o Acuerdos Internacionales en materia de Seguridad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaborar cuantos informes se soliciten sobre proyectos normativos que pueden afectar o repercutir en las prestaciones o en materia de Seguridad Social.</li> <li>– Colaborar y participar con el MEYSS en el desarrollo, negociación y revisión de Convenios Bilaterales, Acuerdos Administrativos de Seguridad Social, así como emitir informes que sean requeridos sobre proyectos de Convenios Internacionales, Acuerdos Administrativos, criterios interpretativos de los mismos y de los Reglamentos Comunitarios o cuestiones prejudiciales que sean solicitadas por el MEYSS. Facilitar la información requerida desde la UE en diversos cuestionarios sobre las prestaciones o sobre el fraude y error y toda a aquella información que se solicita anualmente.</li> </ul>	
<p>1.4.5                      Proseguir la sistematización de criterios de aplicación respecto del trámite y resolución de las prestaciones económicas con la finalidad de conseguir una actuación uniforme en todas las direcciones provinciales del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Resolver las consultas e interpretar la normativa cuando lo requieran las direcciones provinciales para la correcta gestión y resolución de expedientes de prestaciones, así como dictar instrucciones para todas las direcciones provinciales para aclarar los trámites y procedimientos de gestión en aplicación de la normativa de Seguridad Social.</li> </ul>	

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar respuesta a todas las consultas planteadas a través de los buzones de consulta por parte de las direcciones provinciales o locales.</li> <li>- Dictar cuantas instrucciones y circulares sean necesarias para el mantenimiento de una gestión uniforme, así como para la refundición de la normativa interna.</li> <li>- Continuar con el seguimiento, a nivel provincial, del cumplimiento de la Resolución por la que se regula el procedimiento para la declaración de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social incobrables o no exigibles.</li> </ul>	
<p>1.4.6 Colaborar en el desarrollo de nuevos procedimientos informáticos para la gestión de prestaciones ya reconocidas y que figuran en la base de datos de prestaciones, así como mejora de los existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y mejora de la base de datos de prestaciones, así como adaptación y adecuación de los tratamientos informáticos a las novedades legislativas que surjan a lo largo del año 2018.</li> <li>- Seguimiento y resolución de incidencias en el alta y revisión de pensiones nacionales así como seguimiento y resolución de incidencias en los pagos de pensiones en el extranjero.</li> </ul>	<p>En colaboración con GISS, INSS y TGSS, en su caso.</p>
<p>1.4.7 Seguimiento y comprobación del cumplimiento de los requisitos para el acceso y conservación del derecho a las prestaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de los cruces informáticos entre la base de datos de prestaciones y los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y las Haciendas Forales, relativos a los perceptores de complementos a mínimos.</li> <li>- Control de los vencimientos determinados para cada una de las prestaciones.</li> </ul>	<p>En colaboración con GISS, INSS y TGSS, en su caso.</p>

ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización del cruce informático con la base de datos de prestaciones con el fin de efectuar el control sobre los cónyuges titulares de pensiones con complemento a mínimos por cónyuge a cargo.</li> <li>- Control de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero y, en los casos que proceda, de su cónyuge a cargo.</li> <li>- Continuar con el control de la residencia a los perceptores de complemento a mínimos que lo tienen reconocido a partir de 1-1-2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 LGSS.</li> <li>- Continuar con el control del complemento a mínimo por residencia en las pensiones prorrateadas reconocidas al amparo de normativa internacional.</li> <li>- Control de la vivencia de pensionistas residentes en territorio nacional, así como seguimiento del proceso centralizado de recuperación de las retrocesiones superiores a 4 años que se produzcan como consecuencia de la detección de fallecimientos.</li> <li>- En relación con el aplicativo MIDAS: Control de la gestión de cobro de las prestaciones indebidas producidas tras los controles efectuados sobre el derecho al percibo de mínimos y demás percepciones indebidas.</li> </ul>	
<p>1.4.8 Desarrollo de las actuaciones institucionales de la Seguridad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña anual de revalorización de las pensiones.</li> <li>- Campaña anual de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).</li> <li>- Campaña para la comunicación del COE.</li> </ul>	<p>En colaboración con INSS y GISS.</p>



ÁREA 1.4. PRESTACIONES ECONÓMICAS.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.4.9 Desarrollo de los procedimientos y trámites para la gestión de los reembolsos de gastos por prestaciones sanitarias, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y su Reglamento de aplicación 987/2009 y Convenios Bilaterales en materia de Seguridad Social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción, en la aplicación de TSE, de los formularios de asistencia sanitaria correspondientes a Convenios Bilaterales con Brasil, Perú, Chile y Túnez, que permita la emisión de estos formularios y el control de los gastos de la asistencia prestada en base a los mismos.</li> <li>- Inclusión de nuevas validaciones en el aplicativo para el control de la situación laboral del asegurado (desempleo, contrato de duración determinada, etc.) a efectos de determinar si procede emitir la TSE o Certificado Provisional Sustitutorio e identificar los colectivos excluidos de la exportación del derecho.</li> <li>- Participación en Comisiones Mixtas y reuniones internacionales a las que sea convocado el ISM en materia de reembolso de gastos sanitarios.</li> <li>- Actualización de las cantidades adeudadas por cuotas globales y gastos reales en el marco de los Reglamentos Comunitarios o Convenios Bilaterales de Seguridad Social que incluyen asistencia sanitaria.</li> </ul>	<p>En coordinación con el INSS.</p>

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.5.1 Actualizar el Programa de control de los perceptores de las prestaciones por desempleo, intensificando las medidas contra el fraude en el ámbito de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar las actuaciones y priorizar los objetivos mínimos a alcanzar por las oficinas del ISM, plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección.</li> <li>- Seguimiento mensual de la gestión realizada y de los resultados obtenidos en cada dirección provincial.</li> </ul>	
<p>1.5.2 Proseguir colaborando con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en la mejora e incorporación de nuevas aplicaciones, dentro del marco del Plan de modernización de las prestaciones por desempleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la incorporación de las oficinas del ISM en los cruces informáticos que el SEPE viene realizando con las bases de datos de otros ámbitos de la Administración, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.</li> <li>- En aplicación del Real Decreto 200/2006, en el marco del Plan de modernización de las prestaciones por desempleo, incorporar las aplicaciones desarrolladas por el SEPE en las oficinas del ISM, con el objetivo de aumentar el nivel de eficacia y la calidad en la gestión.</li> <li>- Seguimiento de las solicitudes realizadas al SEPE: Incorporar al ISM en el procedimiento que se establezca para cancelar las deudas por cobros indebidos de prestaciones por desempleo en vía voluntaria y acceso a la herramienta de ayuda para el reconocimiento de prestaciones por desempleo (ARGOS).</li> <li>- Firmar el Acuerdo con el SEPE para el intercambio de información a efecto del reintegro en vía ejecutiva de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas o por responsabilidad empresarial.</li> </ul>	

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>1.5.3 Intensificar al máximo la unificación de criterios de actuación que las oficinas del ISM deben seguir en todas las competencias que tienen atribuidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Remitir instrucciones de gestión en materia de protección por desempleo de trabajadores por cuenta ajena y cese de actividad, como consecuencia de modificaciones normativas.</li> <li>– Resolución de consultas individuales formuladas por las direcciones provinciales para la adopción de criterios de actuación en materia de protección por desempleo y cese de actividad, a través del buzón electrónico creado al efecto: ISM SSCC AA LL MM, CONSULTAS DDPP.</li> <li>– Actualización del Manual de criterios de actuación ante consultas planteadas.</li> <li>– Programación de jornadas formativas en materia de protección por desempleo y actualización de criterios de gestión, dirigido a los responsables de las unidades de empleo de todas las direcciones provinciales.</li> </ul>	
<p>1.5.4 Mejorar la información generada como consecuencia de la gestión realizada en las oficinas del ISM, mediante la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de prestaciones por desempleo y cese de actividad, y el acceso a la información de interés para el trabajo a través de la INTRANET corporativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– En colaboración con el Área de Estadística del SEPE, depurar los ficheros que, con periodicidad mensual, se ponen a disposición del ISM por dicho Organismo.</li> <li>– Enriquecer la información proporcionada por la aplicación AVANTE, incorporando y depurando los ficheros de datos necesarios para que los informes que se puedan generar sirvan de soporte a los órganos de gestión y en la toma de decisiones.</li> <li>– Servir de enlace y colaborar en la solución de incidencias que puedan surgir entre los usuarios de las aplicaciones informáticas en las oficinas del ISM (DSILBD/PRETA/SILCOIWEB), y el SEPE propietario de las mismas.</li> </ul>	

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener, revisar y actualizar convenientemente la información de gestión sobre prestaciones por desempleo, cese de actividad y ayudas a la flota, a disposición de las direcciones provinciales en la INTRANET corporativa, que permita desarrollar más eficientemente el trabajo.</li> </ul>	
<p>1.5.5 En aras a la necesidad de modernizar, simplificar y, acercar al ciudadano los servicios públicos, el ISM ofrece la posibilidad de facilitar información y servicios no sólo a través de la visita directa a la oficina o presencial, sino mediante la utilización de las nuevas tecnologías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizar el contenido de la página web de la Seguridad Social (trabajadores del mar), en materia de desempleo, renta activa de inserción (RAI) y cese de actividad de trabajadores autónomos, con posibilidad de facilitar a los ciudadanos los impresos y la información necesarios para la tramitación de dichas prestaciones.</li> <li>- Resolución de consultas presentadas por los ciudadanos a través del “buzón” existente en la página web de la Seguridad Social.</li> <li>- Facilitar, mediante la aplicación “CERTIFIC@2” del SEPE, a los empresarios que actúen en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúen en representación de terceros, las comunicaciones de datos sobre sus trabajadores, sustituyendo la entrega presencial de documentos.</li> <li>- Facilitar al ciudadano a través del Servicio “Certificados” los siguientes tipos de certificados de prestaciones: de situación; de prestación actual; de importes por periodo; de importes anuales; de IRPF y de importes pendientes de percibir.</li> </ul>	

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar información de las ayudas por paralización de la actividad pesquera, la descarga de solicitudes a través de la página web de la Seguridad Social, y la presentación de solicitudes a través del Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.</li> </ul>	
<p>1.5.6            Controlar la gestión realizada por las direcciones provinciales en materia de ayudas públicas a tripulantes de buques por paralización temporal de su actividad como consecuencia de recuperación de especies o no renovación de Acuerdos de Pesca entre la Unión Europea (U.E.) y terceros países.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en la elaboración del proyecto de bases y convocatoria específica de ayudas por paralización de la actividad pesquera.</li> <li>- Elaboración de instrucciones de gestión de las ayudas y resolución de consultas formuladas por las direcciones provinciales.</li> <li>- Coordinar la gestión mensual del pago de ayudas públicas por paradas en los distintos caladeros.</li> <li>- Seguimiento y control en la recuperación de cobros indebidos generados, mediante el procedimiento de gestión establecido.</li> <li>- Utilización de la aplicación AYFL-Pros@ con la nueva versión que permite integrar por completo el trámite de las solicitudes de ayuda a tripulantes por paralización de la actividad, y propuestas para mejorar esta herramienta de gestión.</li> </ul>	
<p>1.5.7.            Impulsar y apoyar las funciones que el Organismo Intermedio de Gestión (OIG) del ISM tiene encomendadas respecto del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP 2014-2020).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Controles y auditorias sobre ayudas a tripulantes por paralización de la flota pesquera (Intervención General de la Seguridad Social, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Cuentas Europeo, empresas auditoras por cuenta de la Comisión Europea o de la Dirección General de Ordenación Pesquera (Autoridad de Gestión):</li> </ul>	

## ÁREA 1.5. ASUNTOS LABORALES MARÍTIMOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="730 288 1610 360">– Facilitar la información, documentación o cualquier otro requerimiento del equipo auditor.</li><li data-bbox="730 379 1541 416">– Redactar las alegaciones a los informes provisionales.</li><li data-bbox="730 435 1610 544">– Incorporar las recomendaciones vertidas en los informes definitivos para mejorar el proceso de gestión y control de las ayudas.</li><li data-bbox="730 563 1610 746">– Facilitar la información necesaria para que la Autoridad de Gestión del FEMP (Dirección General de Ordenación Pesquera) pueda presentar en tiempo y forma los documentos de cierre del programa Operativo de acuerdo con las Directrices adoptadas por la Comisión.</li><li data-bbox="730 766 1610 949">– Actualización del documento de descripción de sistemas del ISM, detallando lo establecido en el artículo 72 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, en el que se recojan los principios generales de los sistemas de gestión y control.</li><li data-bbox="730 984 1610 1168">– Seguimiento del “Acuerdo de atribución de funciones” que recoge las funciones que delega la AG, las obligaciones que el OIG asume frente a la AG, y los compromisos de la AG dirigidos a facilitar al OIG el desarrollo de las funciones encomendadas.</li><li data-bbox="730 1203 1610 1386">– Actualización del Manual de Procedimientos, donde se desarrolla y documenta las funciones y procedimientos dispuestos para la gestión y el control del PO dirigido a las unidades organizativas del ISM con intervención en la gestión de ayudas a pescadores por paralización temporal.</li></ul>	

## **2. ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA**

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>2.1.1 Incrementar la calidad y la eficiencia de los Centros de Sanidad Marítima Provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la coordinación con servicios sanitarios y sociales autonómicos y provinciales.</li> <li>- Continuar implementando convenios de colaboración entre las CCAA aún pendientes y el ISM, para el acceso a los sistemas de información para la realización de los Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo (RMEM).</li> <li>- Impulsar las acciones necesarias para ir incorporando mejoras en la aplicación PROS@SANIMAR, que ya se ha puesto en marcha.</li> <li>- Continuar identificando e impulsando mejoras en la actual aplicación FARMAR que simplifiquen el uso de esta aplicación y permitan optimizar su potencial, mientras se termina el desarrollo del nuevo aplicativo PROS@FARMAR.</li> <li>- Continuar promoviendo la difusión de la convocatoria de ayudas económicas para la dotación de botiquines, para estimular la participación del sector en estas ayudas.</li> </ul>	<p>Únicamente quedan pendientes de implementación los convenios con 3 CC.AA.</p> <p>En colaboración con el CDISM, se continuarán mejorando las aplicaciones informáticas PROS@SANIMAR, FARMAR y CTMAR.</p> <p>Se continuarán realizando las campañas informativas sobre la existencia de las subvenciones para los botiquines y los procedimientos para obtenerlas y actividades para facilitar la gestión de las solicitudes.</p>
<p>2.1.2 Promover la formación sanitaria de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar promoviendo la realización de los cursos de Actualización en FSE (Formación Sanitaria Específica) que faciliten el reciclaje de los colectivos implicados con la periodicidad establecida en la normativa vigente.</li> <li>- Continuar fomentando la realización a nivel nacional de los cursos de FSE a distancia aprovechando la red, utilizando así las ventajas de la teleformación y que han continuado teniendo un crecimiento sobresaliente en 2017.</li> </ul>	<p>Se impulsará una norma para la actualización de determinados contenidos de la ORDEN PRE/646/2004, de 5 de marzo, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de los trabajadores del mar.</p>



## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar controlando que la formación sanitaria se adecue a lo establecido en la normativa vigente, tanto en la homologación de centros privados, como en la expedición de Certificados de FSE.</li> <li>- Continuar actualizando la nueva aplicación TITULAMAR, así como impulsando su utilización adecuada por todas las direcciones provinciales del ISM, para facilitar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en la normativa vigente.</li> <li>- Continuar mejorando y actualizando el material de apoyo docente, favoreciendo en especial la utilización de material educativo interactivo.</li> </ul>	<p>Se implementará una nueva Plataforma de teleformación on line destinada a la FSE a distancia.</p> <p>Se continuarán realizando campañas informativas sobre la existencia de la posibilidad de formación a distancia para consolidar su aceptación.</p> <p>Se continuará con el plan de inspecciones diseñado para que desde las direcciones provinciales del ISM continúen visitando los centros privados homologados que imparten la FSE, conforme las instrucciones emitidas desde la Subdirección General de Acción Social Marítima (SGASM).</p>
<p>2.1.3 Promover la formación continuada del personal de Sanidad Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Previa identificación de las demandas y necesidades de formación de los profesionales sanitarios de los centros de Sanidad Marítima, se realizará el diseño de cursos de reciclaje y actualización de conocimientos enfocados a formar a dicho personal en las áreas relacionadas con su puesto de trabajo, tanto en el ámbito preventivo como en el asistencial.</li> </ul>	<p>Se programarán actividades formativas de reciclaje y de adquisición de nuevos conocimientos en función de las necesidades demandadas o detectadas, priorizándolas en función de las limitaciones presupuestarias.</p>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar organizando actividades formativas dirigidas a las diversas categorías de personal sanitario en función de sus cometidos y responsabilidades.</li> <li>- Fomentar la participación individual en actividades formativas externas en función de los intereses, necesidades y demandas.</li> <li>- Potenciar los contactos con otros organismos que realizan actuaciones similares.</li> </ul>	<p>Se seguirá promoviendo la colaboración formativa con Entidades públicas y privadas especializadas.</p>
<p>2.1.4 Fomentar la realización de estudios de investigación y de campañas preventivas dirigidas a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores del mar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar campañas preventivas a nivel nacional en función de las limitaciones presupuestarias.</li> <li>- Continuar con las campañas de vacunación en colaboración con los Servicios Públicos de Salud de las distintas CC.AA.</li> <li>- Fomentar la realización de campañas preventivas y divulgativas desde las direcciones provinciales, en función de los problemas de salud más prevalentes detectados a nivel local.</li> <li>- Fomentar la colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (INSSBT) así como con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS).</li> </ul>	<p>A través de actuaciones realizadas desde las direcciones provinciales y locales, mediante charlas, coloquios, etc. y de la publicación de artículos en la revista Mar, se procederá a divulgar la normativa existente en la materia y se realizarán acciones encaminadas a mejorar las condiciones del trabajo en el sector.</p> <p>Se continuarán realizando inspecciones, en colaboración con el Ministerio de Fomento y con la ITSS para la valoración de las condiciones higiénico-sanitarias de las embarcaciones y del estado de los botiquines de a bordo.</p>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>2.1.5 Desarrollar nuevas medidas para incrementar y mejorar la actividad del Programa de Sanidad Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar el desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar mediante la implementación y tramitación de una norma que desarrolle la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero, en materia de vigilancia de la salud y reconocimientos médicos de aptitud.</li> <li>- Continuar realizando inspecciones a buques mercantes en el marco del Convenio sobre Trabajo Marítimo 2006 (CTM06) de la OIT, tanto de navegación internacional como de cabotaje nacional.</li> <li>- Continuar con la renovación de la dotación de aparataje médico de los centros de Sanidad Marítima que permita su interconexión y envío directo de los datos a la aplicación informática PROS@SANIMAR y su posterior explotación estadística.</li> <li>- Continuar realizando convenios y acuerdos de colaboración con otras Entidades Públicas y/o privadas relacionadas con la actividad preventiva y/o asistencial de los marinos.</li> <li>- Realizar campañas de promoción de la salud y prevención sanitaria de aquellas patologías y riesgos de mayor incidencia en nuestra flota, tanto de forma aislada como en colaboración con los Servicios Públicos de Salud de las CC.AA.</li> </ul>	<p>Se programarán actividades formativas para el personal médico del ISM, de renovación de conocimientos en función de la experiencia adquirida en la coordinación de las inspecciones efectuadas desde las direcciones provinciales.</p> <p>Se potenciará la realización de contratos en materia de pruebas complementarias con Entidades públicas y privadas.</p> <p>Se procederá a la adquisición del aparataje clínico que se precise en función de las necesidades de las diferentes direcciones provinciales.</p> <p>Se potenciará la realización de inspecciones de botiquines, así como la impartición de cursos de Formación Sanitaria.</p>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Continuar con la distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, en sus versiones normal y reducida en función del tipo de botiquín del buque inspeccionado y con la impartición de cursos de formación sanitaria para mandos y responsables sanitarios de los buques.</li> </ul>	
<p>2.1.6 Concluir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Potenciar la coordinación con los Servicios Públicos de Salud para optimizar la asistencia sanitaria del colectivo de los trabajadores del mar.</li> </ul>	<p>Se continuarán implementando el establecimiento de convenios con las CC.AA. pendientes, que permitan el acceso a las bases de datos sanitarios de los distintos servicios regionales de salud para complementar la información sanitaria de los usuarios obtenida en los RMEM.</p>
<p>2.1.7 Potenciar la actividad del Centro Radio Médico (CRM).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Continuar impulsando las acciones necesarias para ir incorporando mejoras en la aplicación PROS@SANIMAR, en su apartado específico y diferenciado de consulta radio médica.</li> <li>– Impulsar la utilización de tecnologías de telemedicina que permitan la recepción de datos e imágenes como complemento a las consultas radio-médicas.</li> <li>– Impulsar actividades de formación continuada de los facultativos del CRM en función de sus demandas y necesidades.</li> <li>– Continuar realizando el correspondiente proceso selectivo anual para la selección de facultativos suplentes del CRM.</li> <li>– Continuar organizando reuniones de trabajo y actividades de colaboración con otros Organismos implicados en las consultas radio médicas (Salvamento Marítimo, hospitales de apoyo, otros centros radio médicos, etc.).</li> </ul>	

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar elaborando protocolos de actuación médica que permitan el incremento de la calidad de las consultas y la homogeneización de la sistemática de trabajo, teniendo en cuenta modelos implantados en otros centros equivalentes.</li> <li>- Mantener similares niveles de actividad que en ejercicios anteriores.</li> </ul>	
<p>2.1.8 Optimizar la actividad de los buques asistenciales “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuar revisando y mejorando el apartado específico y diferenciado de consulta radio médica, consulta ambulatoria y hospitalización en la aplicación PROS@SANIMAR que se ha implantado en los buques, con la participación activa de médicos del “Esperanza del Mar” y del “Juan de la Cosa”.</li> <li>- Continuar implementando el uso de tecnologías de telemedicina en ambos buques.</li> <li>- Potenciar la actividad sanitaria y logística que desarrollan en sus respectivas áreas de influencia.</li> <li>- Continuar con la aplicación del convenio establecido con el Hospital Central de la Defensa para la asistencia sanitaria telemática, en razón de la experiencia acumulada.</li> <li>- Continuar participando en la Campaña del bonito, coordinando la actuación de ambos buques sanitarios, en el caso de que se pusiesen otros medios por parte de las CC.AA. y por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.</li> <li>- Impulsar actividades de formación continuada del personal sanitario destinado en los buques en función de sus demandas y necesidades.</li> </ul>	<p>En colaboración con los centros hospitalarios con los que se realizan habitualmente las consultas de telemedicina.</p> <p>En la Campaña del bonito del 2017 han participado ambos buques, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa, y no ha habido participación de otros medios ajenos al ISM.</p>

## ÁREA 2.1. SANIDAD MARÍTIMA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Mantener similares niveles de actividad sanitaria y logística que en años anteriores en ambos buques.</li> <li>– Continuar participando en todo el procedimiento de elaboración de pliegos, mesa de contratación y seguimiento correspondiente a los Acuerdos Marco de contratación de víveres, combustible y lubricante, así como de otros contratos que impliquen a ambos buques.</li> </ul>	
<p>2.1.9 Fomentar la actividad de los Centros Asistenciales en el extranjero (CAE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Potenciar la relación con las embajadas de los países en que se encuentran ubicados, de cara a cumplir con los principios rectores de la Acción Exterior del Estado que se establecen en la Ley 2/2014, de 25 de marzo.</li> <li>– Continuar aplicando el convenio de colaboración para la prestación mutua de asistencia sanitaria urgente a la flota pesquera que faena en el Océano Índico y al personal de los buques de la Armada, establecido con el Ministerio de Defensa con la participación del CAE de Seychelles y del CRM.</li> <li>– Revisar la dotación de los Centros Asistenciales teniendo en cuenta las necesidades de las flotas y la evolución de su actividad asistencial y social.</li> <li>– Colaborar con centros sanitarios públicos y privados de las diferentes zonas con el fin de optimizar la asistencia sanitaria que se presta.</li> <li>– Continuar realizando actividades de formación específicas para el personal sanitario destinado en dichos Centros, teniendo en cuenta las necesidades identificadas o demandadas y las peculiaridades de cada centro.</li> </ul>	<p>Se continuarán revisando y mejorando los convenios, conciertos y contratos establecidos a la vista de la experiencia acumulada.</p> <p>Mediante su integración en las actividades formativas que se organicen para otros colectivos o con iniciativas específicas</p>

## ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>2.2.1 Impulsar las acciones de definición, aplicación y desarrollo del Plan específico de Bienestar Social en el ámbito marítimo-pesquero de la promoción del bienestar de las tripulaciones en los puertos nacionales y extranjeros y a bordo de las embarcaciones en cumplimiento de los Convenios y Recomendaciones Internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir actuaciones dirigidas a la implantación y divulgación de programas sociales a bordo y en el extranjero:</li> <li>- Concretar programas de actuación social a distancia con los trabajadores del mar y la coordinación con su entorno socio familiar.</li> <li>- Diseñar acciones de formación, comunicación, entretenimiento y desarrollo personal a bordo de los buques.</li> <li>- Continuar la aplicación del Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del RETM, y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, en la concesión de prestaciones y servicios.</li> <li>- En coordinación con las Administraciones Marítimas, Autonómicas y Locales, y con la colaboración de instituciones y entidades, desarrollar actividades y programas de actuación para los trabajadores en puertos nacionales, promocionando las Juntas Sociales de Puerto.</li> <li>- Adecuar los recursos existentes a la implantación de la administración electrónica, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.</li> </ul>	

## ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>2.2.2 Continuar con la aplicación del Plan de Bienestar Social en los colectivos correspondientes a las CC.AA. no transferidas y la aplicación de programas y promoción de acciones tendentes a conseguir una mejor formación de los beneficiarios del RETM, a través de la realización de cursos y actividades de promoción socio-cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración y apoyo a las CC.AA., que hayan recibido las transferencias, en el desarrollo y aplicación de los servicios y programas traspasados.</li> <li>- Ejecutar las programaciones de cursos de Promoción Social y actividades socio-culturales en el ámbito no transferido y en los centros asistenciales en el extranjero.</li> <li>- Continuar con el seguimiento y promoción de las actividades de los Hogares de Pensionistas que continúan en el ámbito del Organismo.</li> <li>- Mantener la presencia, participar y colaborar con entidades y organizaciones para el desarrollo de programas en atención a los trabajadores del mar, a la infancia, juventud, mujer y tercera edad.</li> </ul>	
<p>2.2.3 Proseguir en la mejora de la dotación y operatividad de las Hospederías de las Casas del Mar, a fin de facilitar adecuadamente el alojamiento a los tripulantes en tránsito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguir impulsando el programa de mejoras en instalaciones y dotaciones de las Hospederías de las Casas del Mar que gestiona el Organismo, optimizando el recién implantado sistema de gestión de calidad de los servicios prestados en las mismas.</li> </ul>	
<p>2.2.4 Proseguir la adecuación del Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera (IFPMP) de Las Palmas, dimensionando su distribución y enseñanzas en relación con la Ley Orgánica de Educación y con las directrices del Plan de Formación Profesional Marítima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover las actuaciones necesarias y los trabajos del claustro y equipos docentes para la aplicación de los nuevos decretos que actualizan las titulaciones profesionales de Técnicos y Técnicos Superiores en Maquinas y Navegación.</li> <li>- Continuar con la optimización del sistema de gestión de la calidad en la Formación Profesional reglada, impartida en el IFPMP, así como con su adecuación a la norma UNE-ISO 9001:2015.</li> </ul>	



## ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuar los programas y contenidos de los cursos a los cambios normativos derivados de la aplicación de las Enmiendas de Manila de 2010 al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, así como en restantes titulaciones y certificaciones profesionales.</li> <li>- Adaptar la implantación de las innovaciones derivadas de la aplicación de las nuevas normativas: Leyes Orgánicas 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de otras normas de aplicación en las Escuelas de Formación Profesional Marítimo-Pesqueras.</li> <li>- Continuar con la mejora de la dotación del IFPMP, atendiendo las renovaciones y nuevas necesidades.</li> </ul>	
<p>2.2.5. Adecuación de la oferta formativa del ISM hacia la empleabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la detección de necesidades formativas desde el punto de vista de la empleabilidad, con la participación de las direcciones provinciales y los Centros Nacionales de Formación Marítima (CNFM).</li> <li>- Evaluar y optimizar los recursos disponibles para adaptar la oferta formativa a las necesidades del sector marítimo pesquero.</li> <li>- Crear nuevos diseños curriculares derivados de los estudios de empleabilidad y actualizar los diseños curriculares de los cursos existentes cuando sea necesario.</li> </ul>	

## ÁREA 2.2. PROGRAMAS SOCIALES

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="719 316 1290 347">– Elaborar material didáctico mediante:<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="831 384 1619 563">▪ La producción de videos de contenido formativo de carácter práctico para su integración en la nueva plataforma de carácter social y de recursos audiovisuales de apoyo a la formación profesional marítima y sanitaria que imparte el ISM.</li><li data-bbox="831 600 1619 703">▪ La edición de manuales de formación de los diversos cursos que integran la oferta formativa del ISM.</li></ul></li></ul>	

### ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>2.3.1 Atender la demanda formativa existente, por tipo de curso y distribución territorial, optimizando los medios y recursos disponibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las necesidades formativas del sector.</li> <li>- Dar pautas de programación a las direcciones provinciales, actuando a través de las Coordinadoras de Zona y los CNFM, solicitando igualmente a los agentes del sector (Comisiones Ejecutivas Provinciales, sindicatos, empresarios, etc.) sus propuestas de inclusión de cursos en el Plan Anual de Formación Marítima.</li> <li>- Analizar y, en su caso, dar la conformidad para que se doten de medios a aquellas direcciones provinciales y CNFM en los que se detecte la necesidad de adquirir equipamientos imprescindibles para impartir los cursos demandados o susceptibles de programación en los Planes Anuales de Formación de la Entidad.</li> <li>- Propiciar la solicitud, a la Dirección General de la Marina Mercante, de las preceptivas homologaciones, o sus prórrogas, para impartir los cursos que la precisen al objeto de atender las necesidades formativas del sector marítimo pesquero.</li> <li>- Suscribir encomiendas de gestión, como medio propio, cuando se considere necesario para impartir las acciones formativas del ISM.</li> <li>- Si fuera necesario, contratar servicios con empresas externas (centros de formación y unidades móviles), cuando la oferta formativa del ISM no pueda ser cubierta únicamente con medios propios o a través de encomienda de gestión.</li> </ul>	<p>Entre los objetivos que persiguen los Planes Anuales de Formación Profesional Marítima y Sanitaria aprobados por el ISM destaca especialmente la atención de la demanda formativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obligatoria para desarrollar actividades laborales a bordo, como el Certificado de Formación Básica en seguridad, así como la dirigida a la obtención del resto de titulaciones y certificados exigidos por la legislación nacional e internacional vigente.</li> <li>- Toda aquella formación dirigida a aumentar la salud laboral y la seguridad de los trabajadores en la mar.</li> <li>- Toda aquella formación que propicie la empleabilidad de los beneficiarios de la formación del ISM.</li> </ul>

### ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>2.3.2 Adecuación del procedimiento al marco normativo y actualización de las normas e instrucciones aplicables a la formación profesional marítima y sanitaria del ISM.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualización constante del conocimiento legislativo en materia formativa y competencial del Organismo en materia de formación del sector marítimo pesquero.</li><li>- Seguir avanzando en la ampliación de un “<i>Manual de criterios de aplicación en supuestos consultados en materia de formación profesional marítima y sanitaria</i>”, con el fin de dotar a los gestores de la formación de criterios de actuación y de gestión homogéneos en orden a la aplicación de la normativa específica y de cualquier otra instrucción que emane de la SGASM.</li><li>- Una vez aprobado, aplicación del <i>Real Decreto por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina</i> que sistematiza la normativa publicada (Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, que regula la formación profesional marítima y sanitaria del ISM, Orden ESS 2170/2012, de 4 de octubre, por la que se modifica la anterior y Resolución de 5 de junio de 2013, del ISM, por la que se desarrolla y aplica la Orden TAS/167/2008, de 24 de enero), fundamentalmente.</li><li>- Elaboración, si se considerase necesario, para su adaptación a la situación actual y a los cambios producidos en la gestión y en la normativa aplicable en materia de formación profesional marítima y sanitaria, bien de una nueva Circular que sustituya a la Circular 5/2008, de 29 de julio, sobre Régimen aplicable a la gestión de la formación profesional marítima y sanitaria del ISM o de una Instrucción Técnica en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la formación del ISM.</li></ul>	

## ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración de una Resolución sobre funcionamiento, estructura y dependencia orgánica y funcional de los CNFM.</li> <li>-Desarrollo de la legislación vigente en los casos previstos por ésta.</li> <li>-Trabajar, en lo que a instrucciones, documentación obligatoria y aplicaciones de gestión de la formación se refiere, a la normativa comunitaria y a las pautas de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (FSE), en la adaptación del ISM a las exigencias derivadas de su participación en el nuevo período de programación 2014-2020.</li> <li>-Adecuación de los procedimientos a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> </ul>	
<p>2.3.3 Modificación de la aplicación FORMAR actual para mejorar la gestión de la formación y avanzar en la implementación, en la nueva aplicación FORMAR_PROS@, de subprocesos de formación ya desarrollados, continuando al mismo tiempo con el desarrollo de nuevos subprocesos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mejora y adaptación a la normativa vigente de los desarrollos realizados en FORMAR_PROS@: captura, gestión y resolución de solicitudes de admisión a cursos del ISM, emisión de actas y diplomas de cursos de formación profesional marítima y sanitaria, y elaboración de planes de formación anuales.</li> <li>-Especificar los requerimientos funcionales y de gestión a los que, en el marco de la normativa vigente y necesidades que se detecten, haya de adaptarse la aplicación FORMAR actual y desarrollarse la nueva herramienta de gestión de la formación y todos sus procesos.</li> </ul>	<p>Para la consecución total de este objetivo se deberá contar con la colaboración del CDISM y con la contratación de las empresas externas que están desarrollando la nueva herramienta de gestión de la formación profesional marítima y sanitaria del ISM en la arquitectura PROS@ (FORMAR_ PROS@).</p>

### ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colaborar con el CDISM e impulsar la elaboración de servicios web para acceder a las bases de datos de la Dirección General de la Marina Mercante, eliminando así la necesidad de que los solicitantes de la formación deban presentar certificados y/o titulaciones profesionales, y remitirle la documentación derivada de las preceptivas homologaciones que exige la impartición de determinados cursos (actas).</li><li>- Colaborar con el CDISM e impulsar la elaboración de servicios web para acceder a las bases de datos de la Secretaría General de Pesca, eliminando así la necesidad de que los solicitantes de la formación deban presentar certificados y/o titulaciones profesionales.</li><li>- Colaborar con el CDISM e impulsar la elaboración de servicios web para acceder a las bases de datos del SEPE, eliminando así la necesidad de que los solicitantes de la formación deban presentar demandas de ocupación en el sector marítimo pesquero.</li></ul>	
2.3.4. Elaboración del Plan Anual de Formación Marítima para el año 2018.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar, en colaboración con los agentes del sector marítimo pesquero, el seguimiento, detección y análisis de sus necesidades formativas, al objeto de que los Planes Anuales de Formación respondan a la realidad formativa que el sector requiere.</li><li>- Hacer un seguimiento de la ejecución de los Planes Anuales de Formación, así como de la aplicación efectiva de las instrucciones que se emitan dirigidas a conseguir que la formación que requiera de una mayor especialización se lleve a cabo en los CNFM.</li></ul>	

### ÁREA 2.3. PROGRAMAS FORMATIVOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar, a través de las Coordinadoras de Zona, la gestión de la formación que se lleva a cabo en las direcciones provinciales, tanto en el ámbito de la propia Coordinadora como con los CNFM y los servicios centrales de la Entidad.</li> <li>- Dar publicidad y difusión al Plan de Formación Anual para optimizar su desarrollo.</li> <li>- Llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los resultados derivados de la ejecución de los Planes Anuales de Formación.</li> </ul>	
<p>2.3.5 Realizar las actuaciones derivadas de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la formación del ISM y de las preceptivas auditorías internas y externas necesarias en el mismo.</p>		
<p>2.3.6 Posible colaboración y coordinación con otros organismos en materia de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación y colaboración con las Administraciones Autonómicas en materia de formación de los trabajadores del mar.</li> <li>- Firma de Acuerdos de colaboración con instituciones que contribuyan a mejorar los conocimientos y habilidades marítimos de la gente del mar, cuando sea necesario.</li> </ul>	
<p>2.3.7 Realización de las preceptivas verificaciones antes de certificar gastos al FSE de operaciones cofinanciables por dicho Fondo y colaborar con la UAFSE y auditorías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de una empresa externa para hacer las preceptivas verificaciones, y poner a disposición de la UAFSE y de las auditoras toda la documentación y datos que precisen para llevar a cabo la exigencia de la Unión Europea en materia de verificación de actuaciones cofinanciables por el FSE.</li> </ul>	

### **3. SERVICIOS GENERALES Y APOYO A LA GESTIÓN**



### ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.1.1 Realizar las acciones encomendadas a los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la información y documentación adecuadas para facilitar la gestión al ciudadano.</li> <li>- Facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.</li> <li>- Formando parte de la Unidad de Información Transparencia Singular de Seguridad Social desarrollará, en la manera que se determine por el responsable de dicha Unidad, las funciones de publicidad activa (art. 5 a 8 de la LTBG) y de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública (art. 12 a 22 de la LTBG).</li> </ul>	<p>Acciones previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG) y en el Real Decreto 208/96, de 9 de febrero.</p>
<p>3.1.2 Coordinar la información del ISM disponible en INTERNET.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de contenidos de la página web y de la “Sede Electrónica” de Seguridad Social, participación en las reuniones conjuntas con las demás Entidades del Sistema y seguimiento de la gestión e información y servicios en Internet.</li> <li>- Seguimiento de las preguntas y cuestiones planteadas por los ciudadanos a través del buzón de consultas.</li> <li>- Coordinación de los Registradores de Certificados Digitales.</li> </ul>	
<p>3.1.3 Coordinar la información a nivel interno de la Entidad para la adaptación a las leyes 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015, de régimen jurídico del sector público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar el conocimiento de las leyes 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de régimen jurídico del sector público.</li> <li>- Facilitar la transición a la adaptación de las leyes 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de régimen jurídico del sector público.</li> </ul>	

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilizar a los empleados de la Entidad sobre la transformación digital de la Administración y de los procedimientos administrativos.</li> </ul>	
<p>3.1.4 Proseguir la actividad editorial del Organismo en su doble vertiente de publicaciones unitarias y periódicas, como medio idóneo para dar a conocer la actividad institucional, servir de apoyo a los Programas de la Entidad y a sus actividades de formación y prevención en el ámbito de la sanidad marítima.</p>	<p>Realizar el programa editorial y proceder en la distribución de las siguientes publicaciones:</p> <p><b><u>Periódicas:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revista Mar (11 números): edición en formato papel y electrónica (acceso en la intranet y en la web de la Seguridad Social a través de un subdominio).</li> </ul> <p><b><u>Unitarias:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos libros sobre aspectos del sector marítimo – pesquero (pendiente de definir los títulos).</li> </ul> <p><b><u>Otras publicaciones:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña informativa sobre gestión de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</li> <li>- Campaña informativa sobre aspectos de la salud en el sector marítimo-pesquero.</li> </ul>	

ÁREA 3.1. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.1.5 Realización de campañas informativas y de divulgación que permitan al colectivo protegido acceder a una información integral de las actividades institucionales que afecten al ámbito de sus derechos, obligaciones y acción protectora del Sistema.</p>	<p><b><u>Ejecutar las campañas referidas a las siguientes materias:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña divulgativa sobre el Plan de Formación para el ejercicio 2018.</li> <li>- Campaña de Revalorización de Pensiones para el año 2018.</li> <li>- Campaña de Notificación de IRPF.</li> <li>- Edición de calendarios informativos sobre aspectos del RETM.</li> </ul>	
<p>3.1.6 Participación en Ferias, Exposiciones y Muestras del sector marítimo-pesquero o del ámbito de la Seguridad Social que sean de interés institucional para el Organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de las actividades de participación institucional que se realicen en el ámbito de los servicios centrales y periféricos de la Entidad</li> </ul>	
<p>3.1.7 Continuar con las tareas de actualización y mantenimiento de las bases de datos informáticas en la red INTRANET de la Entidad, referidas a la normativa de régimen interior y a las normas de interés para el Organismo, publicadas en el BOE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control, catalogación y actualización de la normativa interna de la Entidad, relativa a Circulares y Oficios-Circulares, incluido en el aplicativo de la Seguridad Social denominado NORM@SS.</li> </ul>	

### ÁREA 3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.2.1 Participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Celebrar las reuniones ordinarias preceptivas del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Provinciales, así como aquéllas de carácter extraordinario y de ponencia que se acuerden para el estudio de temas concretos.</li><li>- Facilitar la participación de las organizaciones sociales del seguimiento de la gestión, y de manera especial en lo referente al Anteproyecto del presupuesto, Criterios de actuación e Informe anual de actividades.</li><li>- Seguimiento y tramitación de las propuestas planteadas por las organizaciones sociales en el Consejo General y su Comisión Ejecutiva.</li><li>- Tramitar las peticiones y propuestas de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y elaborar los informes semestrales de actividades.</li><li>- Controlar el cumplimiento de las funciones encomendadas a las Comisiones Ejecutivas Provinciales.</li><li>- Incorporación a la aplicación "Actas" de los documentos que se generen (Actas, Acuerdos e Informes semestrales) por el Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Provinciales durante el año 2018.</li></ul>	

### AREA 3.3. RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.3.1 Racionalización de las estructuras organizativas y de los complementos retributivos ligados al cumplimiento de objetivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Modificaciones puntuales de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario y laboral (creación, amortización, modificación y redistribución de puestos) para adaptar la estructura a las necesidades de gestión y cargas de trabajo.</li> </ul>	<p>Previa la aprobación de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Inter-ministerial de Retribuciones (CECIR).</p>
<p>3.3.2 Articulación de mecanismos efectivos de promoción profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Provisión de puestos de personal laboral del Convenio Único con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2016: por turno libre 10 plazas, por promoción interna 7 plazas y por el turno de discapacitados intelectuales 1 plaza.</li> <li>– Provisión de 13 plazas de Médico de Sanidad Marítima (personal laboral fuera de convenio) con cargo a las Ofertas de Empleo Público de 2015 y 2016.</li> <li>– Provisión de puestos de personal de Convenio de Buques: 19 plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.</li> </ul>	
<p>3.3.3 Ejecución del programa anual de formación del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aprobación y ejecución del Plan de Formación Permanente tras el estudio de necesidades y evaluación de planes anteriores.</li> <li>– Elaboración y ejecución del Plan Unitario de Formación Continua para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAP), con cargo a los Fondos de Formación Continua.</li> <li>– Estudio y tramitación de las solicitudes de formación ajena a la entidad -especialmente la ofertada por el INAP- presentadas por todo el personal</li> <li>– Estudio de las demandas para la programación de cursos de acceso a las pruebas de Promoción Interna para el acceso a los cuerpos Administrativo y de Gestión de la Seguridad Social.</li> </ul>	<p>Previa autorización del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y concesión por éste del crédito correspondiente.</p>

## ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN 3.4.1 Trabajos informáticos relacionados con la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	- Adaptar las aplicaciones propias del ISM a los requisitos que marcan las leyes 39 y 40 con especial incidencia en los aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"><li>• Notificaciones y comunicaciones electrónicas.</li><li>• Gestión documental y archivo electrónico.</li><li>• Tramitación de procedimientos electrónicos.</li><li>• Estados de los trámites de los procedimientos.</li></ul>	
3.4.2 Trabajos informáticos asociados a las medidas para la simplificación administrativa.		
3.4.3 Soporte a la Auditoría de Protección de datos realizada por el ISM.	- Adecuación de las no conformidades técnicas aparecidas en la última auditoría de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)	
3.4.4 Migración del sistema de indicadores de gestión del ISM.	- Seguimiento y coordinación del Plan de Migración de indicadores de gestión del ISM.	
3.4.5 Mejoras en la aplicación FRMA Procedimientos del ISM en el Registro Electrónico según las necesidades del ISM.		

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR</p> <p>3.4.6 Incorporación en PRESMAR de las novedades legislativas que se contemplen en la Ley General de Presupuestos y demás normas que se publiquen, cuya fecha de aplicación sea en el año 2018.</p>	<p>- A petición del Organismo.</p>	
<p>3.4.7 Incorporación en PRESMAR de la información relativa a los periodos de excedencia por cuidado de hijos contemplada en el Artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).</p>	<p>- A petición del Organismo.</p>	
<p>3.4.8 Implantación de las novedades introducidas por la Ley reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.</p>	<p>- A petición del Organismo.</p>	
<p>3.4.9 Desarrollar la gestión de los Reglamentos Comunitarios y los Convenios Bilaterales en PRESMAR.</p>	<p>- A petición del Organismo.</p>	

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
3.4.10 Incorporación en PRESMAR de la información relativa a las paradas biológicas, a efectos del cálculo del coeficiente reductor de la edad de jubilación.	- A petición del Organismo.	
3.4.11 Incorporación del tratamiento de la jubilación activa, conforme a lo establecido en el Real Decreto ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.	- A petición del Organismo.	
3.4.12 Incorporación en PRESMAR de un nuevo tratamiento para los casos de cesión de trabajadores, a efectos de aplicación de COE.	- A petición del Organismo.	
3.4.13 Incorporación en PRESMAR de un nuevo tratamiento de periodos de enrole múltiple y gestión náutica, a efectos de aplicación de COE.	- A petición del Organismo.	



### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
3.4.14 Colaboración en el mantenimiento del aplicativo informático INCA pago directo, para el trámite automático de las prestaciones de Maternidad, Paternidad, Incapacidad Temporal y Riesgo por embarazo de los trabajadores del RETM.	- A petición del Organismo.	
3.4.15 Colaborar en la adaptación de la aplicación RECEMA para que permita tramitar a través del sistema RED-online, los certificados de empresa de Maternidad y/o Paternidad del RETM.		
3.4.16 Mejoras en la aplicación AYFLO Pros@ (Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota).	- Adaptación de la aplicación a las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. .	
3.4.17 Generación de la información necesaria para la certificación de las ayudas FEMP 2014-2020 que se determine en este ejercicio. Análisis y valoración de mejoras, junto con la Subdirección General competente.		

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.4.18 Gestión de la TSE y documentos de convenios europeos y bilaterales.</p>	<p>- Integración sucesiva de los distintos formularios que vaya solicitando la SGSSTM.</p>	
<p>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. 3.4.19 Adaptación de los aplicativos PAGODA, ANTEPROYECTO e INVENTARIO para dar cumplimiento a las demandas que exprese la División.</p>	<p>- A petición del Organismo.</p>	
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA 3.4.20 Adaptación y evolución de la aplicación SANIMAR Pros@ según los criterios de la Subdirección.</p>	<p>- Adaptación de la aplicación a las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p>	
<p>3.4.21 Mantenimiento y mejora de la aplicación FORMA (Pros@): 'Gestión de solicitudes' y 'Generación de diplomas, certificados y actas de cursos finalizados'.</p>	<p>- Implantar las adaptaciones necesarias de acuerdo a la nueva normativa de Formación Marítima que entrará en vigor en 2018.</p>	

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
3.4.22 Migración de la aplicación actual FOMA (Pros@) y FORMAR (Natural) a una nueva aplicación denominada FOM2 (Pros@) que realice la gestión integrada y completa de toda la Formación Marítima.		
3.4.23 Protección de los manuales de formación propiedad del ISM en su formato electrónico.	- Se incorporarán manuales a petición de la SGASM	
3.4.24 Integración de la aplicación FORMAR con la plataforma CONECTO (plataforma audiovisual de AVANZO)	- Se irán incorporando nuevos tipos de curso a petición de la SGASM.	
3.4.25 Mejoras en el subsistema 'TITULAMAR', de la aplicación FOMA (que da soporte a la gestión y emisión de certificados de Formación Sanitaria).	- Este subsistema se va a migrar a FOM2. Las mejoras, se implementarán en esta aplicación.	
3.4.26 Implementación de una aplicación para la Homologación de centros privados que imparten Formación Sanitaria Específica	- Se va a desarrollar un subsistema nuevo en FOM2. También se añadirán funcionalidades en TITULAMAR.	

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
3.4.27 Desarrollo de la nueva aplicación FARMAR Pros@ (que dará soporte a la gestión de la inspección de botiquines a bordo de embarcaciones).	- Se realizará la implantación de FAM2 (Pros@) y de un nuevo servicio web para Marina Mercante (WBOF).	
3.4.28 Apoyo y soporte al funcionamiento operativo y de réplica de datos de la aplicación de 'Gestión de activos de buque'.	- Se añade la contratación de la gestión del seguimiento de las réplicas.	
3.4.29 Mantenimiento de la aplicación Inspección de Buques MLC06 (Convenio OIT)	- A petición del Organismo.	
3.4.30 Desarrollo de la nueva aplicación SBOT Pros@ para la gestión de las subvenciones a la dotación reglamentaria de botiquines a bordo de embarcaciones y su conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones	- Se continuará con el desarrollo durante el año 2018.	

### ÁREA 3.4. INFORMÁTICA

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
OTROS PROYECTOS DE ÁMBITO GENERAL 3.4.31 Adecuación de actuaciones del CDISM al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).	- Implementar las medidas técnicas necesarias para cumplir con la clasificación de seguridad de los sistemas de información del ISM.	
3.4.32 Trabajos internos del CDISM.	- Adecuaciones técnicas y de normativa.	
3.4.33 Migración de la aplicación ACTAS al gestor de contenidos ARIADNA (Nuevo AMIGA).		
3.4.34 Implementación de servicios web para el intercambio de formación con la Secretaría General de Pesca.	- A petición de la Secretaría General de Pesca.	
3.4.35 Trabajos no planificados	- Solicitudes del Organismo no previstas	

### ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.5.1 Seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, en aras de un más eficiente funcionamiento y de la mejora de la calidad de la prestación de los servicios a los ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de la correspondiente propuesta de programación anual y ejecución de la misma, una vez aprobada, de acuerdo con las prioridades marcadas por el equipo directivo de la Entidad, efectuando cada Inspector de Servicios dedicado exclusivamente a girar visitas ordinarias, una cada tres semanas.</li> <li>- Realización de cuantas visitas de inspección no programadas previamente sean ordenadas por la Dirección de la Entidad en relación con el funcionamiento de los servicios o con actuaciones presuntamente irregulares de los empleados del ISM</li> </ul>	<p>El Servicio de Inspección, para la realización de sus funciones inspectoras, contará en 2018, presumiblemente, con tres Inspectores de Servicios, además de la persona titular del mismo.</p>
<p>3.5.2 Colaboración con la Inspección General de Servicios del MEYSS, así como con la Junta de Inspección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a cuantas reuniones de la Junta de Inspección sean convocadas con el fin de coordinar actuaciones y/o proponer la programación de las actuaciones conjuntas a realizar.</li> <li>- Realización de las visitas conjuntas de inspección y de cuantas otras actuaciones se deriven de dicha programación.</li> </ul>	<p>Habitualmente se fija la realización de dos programas de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del MEYSS, cada uno comprende dos o tres visitas a otras tantas direcciones provinciales o centros del Instituto. Su efectiva realización depende de los medios con que cuenten ambas Unidades para llevarlas a cabo en el ejercicio.</p>
<p>3.5.3 Impulso y coordinación de la gestión de la Calidad en la Entidad, en colaboración con el Equipo de Calidad de la Entidad.</p>	<p>1.- Seguimiento y control del trámite de las <b>quejas y sugerencias</b> que formulen los ciudadanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de que las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos son reglamentariamente tratadas y adecuadamente contestadas en el plazo establecido.</li> </ul>	

## ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de las pertinentes actuaciones si se detectase un mal funcionamiento de los servicios o una deficiente tramitación de procedimientos en alguna Unidad.</li> <li>- Elaboración de sendos informes trimestrales dirigidos a la Inspección General de Servicios del Ministerio y a la Dirección de la Entidad, de acuerdo con la normativa al respecto.</li> </ul> <p>2.- Coordinación del seguimiento del cumplimiento de los distintos compromisos contraídos en las vigentes <b>Cartas de Servicios</b>, publicadas en 2017.</p> <p>3.- Impulso de <b>procesos de evaluación</b> mediante la aplicación de Modelos de excelencia EFQM o EVAM en las distintas Unidades de la Entidad (ya han sido evaluadas todas las direcciones provinciales del ISM conforme a uno u otro de tales modelos). Realización de las segundas evaluaciones EVAM que se programen, preparando y coordinando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La impartición de los cursos de formación necesarios para el inicio de tales procesos (EVAM en SSCC) y efectuando el seguimiento de cuantos procesos de evaluación se han iniciado o se inicien, apoyando la implantación de Planes de Mejora (EVAM en Almería, Gijón y Madrid).</li> <li>- La elaboración y revisión de la información que en esta materia se publica en la Intranet del Instituto, dirigida a los empleados del mismo.</li> </ul> <p>4.- Impulso de procesos de <b>consulta a los ciudadanos</b> para pulsar su nivel de satisfacción en relación con la prestación de servicios por parte de las distintas <i>organizaciones</i> de la Entidad, procediendo a realizar una revisión y actualización de los cuestionarios que se han venido utilizando en ocasiones precedentes.</p>	<p>La jefa del Servicio de Inspección y Ordenación Normativa del ISM ha venido formando parte del equipo de evaluación EVAM, junto con un Inspector de Servicios del MEYSS.</p>

### ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
	<p>5.- Realización de los trabajos propios de la Secretaría del <b>Equipo de Calidad</b>, derivados de la regulación que del mencionado órgano llevó a cabo la, entonces, Dirección General del ISM en el año 2008.</p>	<p>Por Resolución del Director del Instituto de 16 de junio de 2011, se regula la composición y funcionamiento del Equipo de Calidad de la Entidad y se procede a derogar la citada del 12 de mayo de 2008.</p>
<p>3.5.4 Coordinación de los procesos de simplificación de los procedimientos de la Entidad, y de los de reducción de cargas de trabajo, de acuerdo con las directrices marcadas por la Subdirección General de Organización y Procedimientos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a las reuniones de coordinación -y de presentación de nuevas herramientas- que en estas materias se convoquen, y distribución de la información entre las Subdirecciones Generales afectadas.</li> <li>- Coordinación de las tareas de las Subdirecciones Generales relacionadas con estos procesos.</li> </ul>	
<p>3.5.5 Coordinación y supervisión de las auditorías mensuales de confidencialidad de las transacciones SILCON, de acuerdo con la Circular 5/13, de 26 de abril. Promoción, en su caso, de la actualización de las correspondientes instrucciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y emisión mensual de un informe resumen, para su remisión a la Dirección, junto con las propuestas de actuación que pudieran proceder a la vista de los resultados de las auditorías de los distintos departamentos SILCON.</li> <li>- Inclusión en la programación anual -en su caso- de actuaciones de auditorías, de departamento y/o de usuarios, además de los seguimientos que de los resultados de las auditorías mensuales de los departamentos fuere preciso llevar a cabo.</li> </ul>	



### ÁREA 3.5. INSPECCIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.5.6 Coordinación de Contenidos de la Intranet corporativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia activa en cuantas reuniones en la materia se convocan por el INSS, en representación de la Entidad.</li> <li>- Elaboración, supervisión y administración de los contenidos de la Intranet que afectan a la inspección de servicios y a la calidad de los mismos (EFQM y EVAM).</li> <li>- Coordinación de la formación, impulso y coordinación de las Intranets provinciales.</li> <li>- Publicación en la Intranet de las normas de interés general para la Entidad e información de la misma.</li> </ul>	<p>La realización de las tareas propias de esta coordinación está a cargo de un Inspector de Servicios.</p>
<p>3.5.7 Realización de la auditoría bianual de los ficheros con datos de carácter personal, protegidos por la Ley 15/1999, de 19 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hacer un seguimiento de la aplicación de las correcciones derivadas de la auditoría de los ficheros de nivel medio y alto de la Entidad, establecida en el artículo 96 del Reglamento de la LOPD, realizada en 2017.</li> </ul>	
<p>3.5.8. Asistencia, en representación de la Entidad, a cuantas reuniones de grupos de trabajo se señalen por la Dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona titular del Servicio asiste a las reuniones de directores provinciales de la Entidad.</li> <li>- Ocasionalmente asiste a otras, como las de estudio de la reutilización de la información de las Administraciones Públicas, en función de los encargos puntuales de la Dirección.</li> </ul>	<p>Asistencia a las reuniones del Comité de seguridad, coordinación intranet y reducción de cargas, entre otras.</p>

ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.6.1 Desarrollar el plan de inversiones mejorando, por ampliación o renovación las instalaciones actuales de la Entidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio obras de rehabilitación de la sede de la dirección provincial del ISM en Vilagarcía de Arousa</li> <li>- Finalización y recepción de las obras de redistribución y acondicionamiento interior de la planta primera del edificio sede de la dirección provincial del ISM de Cartagena.</li> <li>- Recepción de las obras de reparación de los elementos de hormigón armado de los aleros del CNFM de Bamio en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).</li> <li>- Redacción de proyecto de reforma de las fachadas de la Casa del Mar de Castellón.</li> <li>- Contratación e inicio de las obras de las fachadas de la Casa del Mar de Castellón.</li> <li>- Redacción de proyecto de sustitución de calderas de la Casa del Mar de Ceuta.</li> <li>- Contratación e inicio de las obras de sustitución de calderas de la Casa del Mar de Ceuta.</li> <li>- Redacción de proyecto de las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Melilla.</li> <li>- Contratación e inicio de las obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Melilla.</li> <li>- Continuar con las políticas de contención de gastos.</li> <li>- Continuar con la adaptación de instalaciones con el fin de conseguir mayor ahorro energético.</li> <li>- Adaptación del Registro a lo establecido por la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común.</li> </ul>	

ÁREA 3.6. INVERSIONES Y RÉGIMEN INTERIOR

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
<p>3.6.2. Proseguir la adaptación de los Centros e instalaciones del Organismo a la legislación de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación y seguimiento de los Servicios de Prevención.</li> <li>- Planificación de la Prevención de Riesgos en los servicios centrales y direcciones provinciales</li> <li>- Implantación de los Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Actualización y puesta en práctica de los Planes de Autoprotección y de Emergencia.</li> <li>- Continuación de la formación de los trabajadores en Prevención de Riesgos.</li> <li>- Mejora de la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Entidad.</li> </ul>	
<p>3.6.3. Mejorar el procedimiento de gestión patrimonial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la documentación patrimonial y mejora de su gestión.</li> </ul>	

### ÁREA 3.7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

CRITERIOS 2018	ACTUACIONES	OBSERVACIONES
3.7.1. Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para 2019.	- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto adecuando las propuestas de necesidades de la Entidad al cuadro macroeconómico del escenario presupuestario.	
3.7.2. Elaborar información periódica sobre el seguimiento y ejecución del Presupuesto de la Entidad.	- Confeccionar informes sobre la ejecución de los créditos presupuestarios para los órganos directivos.	
3.7.3. Continuar el Plan de austeridad.	- Continuar con las medidas de racionalización y contención de los gastos de funcionamiento y administración.	
3.7.4. Proseguir con la adaptación y depuración de los Inventarios.	- Para su adaptación a la nueva aplicación informática y en cumplimiento de lo establecido en la Orden 10/09/2001 (BOE nº 237), la Resolución de 14/05/2012, de la IGSS por la que se dictan las instrucciones para el registro contable del terreno de forma independiente de la construcción, y Resolución conjunta de 5/07/2012, de la IGSS por la que se dictan instrucciones sobre la depuración del inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social.	
3.7.5. Mejorar los sistemas y procedimientos de gestión.	- Contribuir al desarrollo y seguimiento de las aplicaciones informáticas en el área de gestión económico administrativa, para adaptarlas a los cambios legislativos y contables.	